CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día 9 de febrero de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, el **ACUERDO COETAM-006/2019, DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A DIPUTACIÓN LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, QUE REGISTRA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019**. Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. ----------

---

Lidia Yanette Cepeda Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral del PAN en Tamaulipas. ----------

---

---------- DOY FE ----------

PAN COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL TAMAULIPAS

ACUERDO COETAM-006/2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A DIPUTACION LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

ANTECEDENTES:

I. El 1 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

II. El 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el ACUERDO COE-001/2018, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral TAMAULIPAS, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019.

III. Con fundamento en el artículo 9 del reglamento de selección de candidatos a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional, el 24 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Tamaulipas, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de Tamaulipas.

IV. El 24 de enero de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y la Comisión Organizadora Electoral respectivamente, en sus estrados físicos y electrónicos, publicaron la **INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS , A PARTICIPAR EN El PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, QUE REGISTARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

V. El 8 de febrero de 2019, a las 17:24 horas se recibió por la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal, ubicado en la Calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, Colonia Ascensión Gómez, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, solicitud de registro de la ciudadana **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL**, correspondiente al **Distrito 9,** con cabecera en **Valle Hermoso, Tamaulipas,** por el principio de **Mayoría Relativa,** en los términos previstos en el capítulo II referente a la inscripción de los ciudadanos y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

VI. El 9 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral en el Estado de Tamaulipas, sesionó para revisar, analizar y resolver la solicitud correspondiente.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Organizadora Electoral, declarara la procedencia o improcedencia de los registros presentados.

SEGUNDO.- Que en la invitación emitida el pasado 24 de enero de 2019, **a la ciudadanía en general y a los militantes del partido Acción Nacional a participar como precandidatos en el proceso de selección, vía designación, para la elección DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS con motivo del proceso electoral local 2018-2019**, se establece que la Comisión Organizadora Electoral Estatal declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.

TERCERO.- Que en fecha 24 de enero de 2019, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, **LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL POR**

LAS QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIÓNES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/014/2019; mediante el cual se aprueba la determinación de los Distritos Electorales Locales, en los que se podrán registrar solamente personas del mismo género, para el cumplimiento de acciones afirmativas y legislación aplicable en materia de paridad de género en favor de las mujeres, en los siguientes términos:

CABECERA	DISTRITO	GÉNERO
Nuevo Laredo	2	M
Reynosa	4	M
Río Bravo	8	M
Valle Hermoso	9	M
Matamoros	11	M
Matamoros	12	M
San Fernando	13	M
Victoria	14	M
El Mante	17	M
Miramar	19	M
Tampico	22	M

CUARTO.- Que una vez recibida la solicitud mencionada en el apartado V de los antecedentes, se analizaron todos y cada uno de los requisitos exigidos en el capítulo II, numeral 5 de la INVITACIÓN, teniéndose que la aspirante **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL,** correspondiente al **Distrito 9,** con cabecera en **Valle Hermoso, Tamaulipas,** por el principio de **mayoría relativa,** presentó la documentación completa, por lo que cumple cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar **procedente su registro** como Precandidata a la Diputación Local en el **Distrito 9** por el Principio de **Mayoría Relativa**, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019 en el Estado de Tamaulipas.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Es procedente la solicitud de registro, de la ciudadana **MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL,** correspondiente al **Distrito 9** con cabecera en **Valle Hermoso, Tamaulipas,** por el Principio de **Mayoría Relativa;** para participar en el proceso de selección, vía designación para la elección DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS con motivo del proceso electoral local 2018-2019.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Comisión Organizadora Electoral y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral del Estado de Tamaulipas por unanimidad de votos de los Comisionados, a los nueve días del mes de febrero de 2019.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

Sonia Guadalupe Taméz González
COMISIONADA PRESIDENTA

Noyolo Marcela Leonel Hervert
COMISIONADA

Álvaro Humberto Barrientos Barrón
COMISIONADO

Lidia Yanette Cepeda Rodríguez
SECRETARIA EJECUTIVA